



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Jorge David Severiche Cali
Demandado:	Herederos de Joaquín Emilio Yépez Rodríguez
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00192 00
Asunto:	Tiene contestada la demanda.

Dentro del término legal, la codemandada Olga Lucía Acosta Vera, presentó contestación a la demanda, la cual se ajusta a los requisitos del artículo 82 del C.G.P., por tal razón, se tiene contestada la demanda en forma oportuna.

Consecuente con lo anterior, reconocer personería para representar a la demandada Olga Lucía Acosta Vera, al abogado Fernando Peláez Arango con T.P. 32.332 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fda3f5a3414c56cb898e3df592ea6bac0770218fc32378226d82e3bf2250
a3c

Documento generado en 17/02/2022 07:17:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>